



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.530.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 181028/2 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04707-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Presidente de la *Comisión Vecinal del Barrio Pizzurno*, por nota de fecha 19 de junio del 2002 manifiesta que, en virtud de haberse finalizado la Obra de Entubado del Canal Sur ha quedado conformada una calzada pavimentada de 6 metros de ancho y de, aproximadamente, 600 metros de largo en coincidencia con calle Fader, por lo que sería conveniente realizar mejoras en dicho sector, para así aprovechar la calzada existente, conectando el Bv. H. Yrigoyen con la losa superior del entubado de calle F. Fader, en una longitud aproximada de 50 metros.

Que asimismo, la Vecinal mencionada, estima conveniente completar el tramo faltante de calle San Lorenzo intersección con F. Fader, en un tramo aproximado de 30 metros, a fin de conectar la zona Sur con la zona Norte del barrio, considerando que con estos trabajos de mejoras se derivaría notablemente el tránsito que actualmente se centraliza en calle Cacciolo, descongestionando la circulación de vehículos por ésta última, hacia Bv. H. Yrigoyen.

Que las oficinas técnicas municipales dependientes de la Secretaría de Obras Públicas y Privadas y de la Subsecretaría de Planeamiento y Vivienda se encuentran trabajando en el estudio de calle F. Fader tanto en forma planialtimétrica como morfológica y urbanísticamente, a fin de darle el carácter o tratamiento de avenida.

Que, así también, las mencionadas áreas están desarrollando un proyecto a fin de solucionar el nudo vial que se plantea en la intersección de Bv. H. Yrigoyen con F. Fader y la futura prolongación de Avda. Williner.


Que, con motivo de este proyecto, se están realizando las gestiones ante los organismos correspondientes, como la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (C.N.R.T.), tendientes a lograr la aprobación del mismo con la consiguiente autorización para materializar el cruce de vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Que en virtud de lo informado precedentemente, contemplando las demoras lógicas que se producen en toda tramitación y considerando el reclamo de la Comisión Vecinal, es oportuno dar algún tipo de solución transitoria hasta la aprobación final del proyecto.

Que las áreas técnicas municipales informan que es factible ejecutar una mejora transitoria hasta tanto se autorice e instrumente la solución definitiva.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la ejecución de las **Obras de Mejoras** en calle **F. Fader**, consistente en pavimento bituminoso Tipo 3 entre la losa superior del entubado que conforma la calzada y Bv. H. Yrigoyen, en una longitud aproximada de 50 metros como así también en calle **San Lorenzo** intersección con F. Fader, en un tramo aproximado de 30 metros.-

Art. 2º) La obra será ejecutada por Administración Municipal en un todo de acuerdo a la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Obras Públicas y Privadas.-

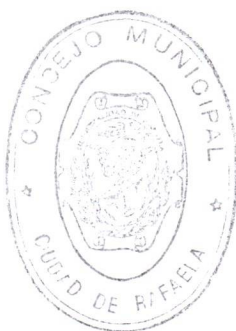
Art. 3º) La mejora dispuesta por esta norma legal se ejecutará siguiendo el orden que el Departamento Ejecutivo Municipal crea más conveniente para una rápida y eficiente ejecución de las obras, quedando autorizado también a subcontratar con terceros personal, y/o maquinarias, y/o equipos, y/o ítems de obra, de acuerdo con las normas vigentes.-

Art. 4º) La supervisión técnica de las obras será ejercida por personal idóneo de la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Privadas.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los quince días del
mes de agosto de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela